



PRI/10.1/RMMO
Exp .nº 6703/2024
Asunto: Lista definitiva BTT Profesor FPA ámbito científico-tecnológico

EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 13 de enero de 2025, se ha dictado Decreto con nº 2025-0072, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“**DECRETO.-** Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Profesores y Profesoras del campo de conocimiento Científico-Tecnológico para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea (subgrupo A2), cuyo extracto de la convocatoria y bases se publicó en el BOP de Alicante nº 175 de fecha 11 de septiembre de 2024.

Mediante Decreto del Concejal delegado de Recursos Humanos número 2024-3861 de fecha 19 de diciembre de 2024 se resolvió aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de tres días naturales a partir del siguiente de la publicación del mismo para presentación de reclamaciones y subsanaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional y no habiéndose presentado alegaciones según informe del Jefe de Servicio de la OAC de fecha 10 de enero de 2025, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2023-2030, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal para nombramientos interinos o contratación laboral temporal de Profesores y Profesoras del campo de conocimiento Científico-Tecnológico para el Centro de Formación de Adultos Algar de Altea (subgrupo A2):

Aspirantes admitido/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0132**	SAVALL FERRER	EUGENIO JUAN

Aspirantes excluidos/as:

- No constan

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:





PRESIDENCIA: D^a Ana María Narbó Such, Directora F.P.A. del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D^a Francisca María Sau Boronat, Directora F.P.A. del Ayuntamiento de Calpe.

SECRETARÍA: D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D. Jesús Pedro Martínez Simón, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: D^a María Ángeles Berenguer Morales, Técnica de Educación del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D. Andrés Miguel Ivars Zamora, Profesor F.P.A. del Ayuntamiento de Calpe.

VOCAL 2: D^a Francisca Cortés González, Técnica Superior AFIC/Control Presupuestario y Gestión del Gasto del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D^a María Jesús Martí Puchalt, Secretaria de F.P.A. del Ayuntamiento de La Nucía.

VOCAL 3: D^a Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D^a Pilar Pastor Vilar, Profesora F.P.A. Científico-Tecnológico del Ayuntamiento de Calpe.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 21 de enero de 2025, a las 09:30 horas de la mañana, en el Centro de Formación para Personas Adultas de Altea (CENTRO DOCENTE PÚBLICO FPA ALGAR), sito en Camí del Institut s/n.

QUINTO.- Convocar a los/las aspirantes/as que figuran en la lista de admitidos/as de la presente resolución, para el día **21 de enero de 2025**, a las **once horas y treinta minutos (11:30h)** en el Centro de Formación para Personas Adultas de Altea (CENTRO DOCENTE PÚBLICO FPA ALGAR), sito en Camí del Institut s/n, para la realización del ejercicio de la fase de oposición de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de las bases que rigen el proceso de selección.

SEXTO.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://altea.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha de convocatoria para las pruebas, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicado al margen.”

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ANTE EL ÓRGANO QUE LO DICTÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO POSTATIVO DE REPOSICIÓN NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER VD. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE A SU DERECHO.

